

CEPAL

Reunión de la Mesa Directiva Ampliada del
Comité Especial sobre Población y Desarrollo del periodo de sesiones de la CEPAL
Santiago de Chile, 10 y 11 de marzo de 2004

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), reunida en Santiago de Chile, los días 10 y 11 de marzo de 2004,

Recordando el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en México D. F., en 1993; el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo de 1994; el Plan de Acción del Caribe sobre Población y Desarrollo: seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, aprobado en Nassau, Bahamas, en mayo de 1995, y la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas aprobada en el 2000,

Tomando en cuenta la resolución 536(XXV) de la CEPAL, en virtud de la cual se estableció el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del periodo de sesiones de esta Comisión Económica, y la resolución 556(XXVI) de la CEPAL, en que la Comisión pide a la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo que, manteniéndose en contacto permanente con la Secretaría, se ocupe del seguimiento del Plan de Acción Regional entre los periodos de sesiones,

Recordando además la resolución titulada "Prioridades para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", aprobada en la reunión de la Mesa Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo, celebrada en Santiago de Chile, en diciembre de 1998, y la resolución 590(XXIX) de la CEPAL, titulada "Población y desarrollo: actividades prioritarias para el periodo 2002-2004", aprobada en Brasilia, Brasil, en mayo del 2002,

Teniendo presente que el año 2004 marca el Décimo Aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo, Egipto, en 1994, Y de la aprobación de su Programa de Acción,

Acogiendo la Declaración de la reunión subregional del Caribe para evaluar la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al cumplirse diez años de su aprobación, aprobada por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 12 de noviembre del 2003,

Acogiendo con beneplácito el informe, titulado: "Commemoración del Décimo Aniversario de la conferencia internacional sobre la población y el Desarrollo: acciones emprendidas para la implementación del Programa de Acción en América Latina y el Caribe",

1. Reafirma el compromiso de los países de la región con los principios, objetivos y acciones contenidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo y en "Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", documento que resultó del proceso realizado para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a 5 años de su aprobación, en particular respecto de la inclusión de los temas de población y pobreza en las políticas de desarrollo, los derechos y la salud reproductiva, la igualdad y equidad de género y el empoderamiento de la mujer;
2. Reconoce que la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional y de las Medidas clave es esencial para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;
3. Acoge con satisfacción las acciones emprendidas en los países de la región para avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Acción, en particular en las áreas de población y desarrollo, derechos y salud reproductiva, empoderamiento de la mujer e igualdad de género, y expresa su preocupación por los efectos sociales negativos de las políticas de ajuste estructural, uno de cuyos aspectos es la fragmentación de las políticas sociales, y por la pesada carga del servicio de la deuda externa, así como la persistencia en la región de altos niveles de pobreza y profundas desigualdades asociadas con el género, la raza, el origen indígena y la etnia, que atentan contra la construcción de modelos de desarrollo inclusivo y equitativos. Insta a los países de la región a implementar políticas económicas y sociales dirigidas a reducir la pobreza y la desigualdad para que los grupos más pobres puedan beneficiarse con las medidas adoptadas en el marco del Programa de Acción de la Conferencia

Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

4. Insta a los países de la región a que intensifiquen sus esfuerzos en los siguientes ámbitos y a través de las siguientes medidas:

- i) **Objetivos de Desarrollo del Milenio, Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y Medidas clave:** procurar asegurar que en las políticas y los planes nacionales y regionales de desarrollo para la erradicación de la pobreza, en el marco de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, se incorporen los objetivos, metas e indicadores del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las Medidas clave, en especial los relativos a la salud reproductiva, e incluir las disparidades en materia de ingreso, etnia, raza, origen indígena, sexo y edad en los indicadores nacionales y regionales de monitoreo y seguimiento de las metas;
- ii) **Equidad de género y derechos de la mujer:** fortalecer los mecanismos institucionales establecidos para eliminar la persistente discriminación contra la mujer en todos los sectores y desarrollar políticas y programas tendientes a apoyar la equidad de género y promover el ejercicio de los derechos de la mujer;
- iii) **Población, desarrollo y medio ambiente:** incorporar las consideraciones demográficas en las estrategias de desarrollo sostenible, las políticas y los planes nacionales
- iv) **Migración Internacional:** incrementar el conocimiento de los factores de la migración y sus consecuencias, en especial en lo que atañe a la pobreza, la designación familiar y la fuga de cerebros; promover la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de los movimientos migratorios internacionales, para potenciar sus efectos positivos y promover el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, mediante el cumplimiento de los instrumentos internacionales vigentes. Adoptar medidas para prevenir todas las formas de trata de personas y tráfico de migrantes para la explotación sexual, en especial de mujeres, niñas y niños;
- v) **Adolescentes y jóvenes:** reiterar la importancia estratégica del fomento de la educación pública de calidad como instrumento de movilidad social ascendente

para favorecer un empleo productivo y reforzar su contribución a la reducción de la pobreza y reconocer, promover y proteger el derecho de adolescentes y jóvenes al acceso a información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva amigables, salvaguardando el derecho de adolescentes y jóvenes a la privacidad, confidencialidad y consentimiento informado e involucrarlos en el diseño, ejecución y evaluación de estos programas;

- vi) **Envejecimiento:** asegurar que todos los niveles del gobierno que se ocupan de la planificación socioeconómica a mediano y largo plazo tengan en cuenta la proporción y el número creciente de personas mayores, mediante el diseño e implementación de políticas y acciones que mejoren sus condiciones de seguridad económica y acceso a servicios de salud integrales y adecuados a sus necesidades, fomentando la creación de entornos físicos y sociales favorables, en un marco de igualdad de derechos y de equidad de género;
- vii) **Familias:** reconocer la igualdad de condiciones de mujeres y hombres, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia y continuar elaborando políticas y programas de apoyo a las familias en su pluralidad de formas, incluidas las monoparentales, y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de padres y madres relacionadas con la crianza y educación de sus hijos e hijas;
- viii) **Derechos reproductivos:** revisar e implementar la legislación que garantice el ejercicio responsable de los derechos reproductivos y el acceso sin discriminación a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, e incorporar en los informes nacionales, incluido el informe ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, información sobre la promoción y respeto de los derechos reproductivos;
- ix) **Salud sexual y reproductiva:** incorporar en el marco de las reformas del sector salud políticas públicas que promuevan el ejercicio de los derechos reproductivos y aseguren la prestación de servicios integrales de salud sexual y reproductiva que procuren asegurar el acceso universal a la variedad más amplia posible de métodos de planificación familiar; procurar asegurar la expansión de la atención integral de salud sexual y reproductiva de calidad, en particular para los sectores más pobres, los pueblos indígenas y para los sectores excluidos en razón de su etnia, edad, o condición social;

- x) **VIH/SIDA:** profundizar los esfuerzos en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA, en el contexto de la salud sexual y reproductiva. Asegurar el acceso a un tratamiento eficaz, incluso para las mujeres embarazadas que viven con VIH y para sus hijos, a fin de reducir la transmisión vertical. Garantizar el acceso de los y las jóvenes y adultos a la información, la educación y los servicios para desarrollar las habilidades para prevenir la infección de VIH; proporcionar, en lo posible, el acceso a servicios de diagnóstico y tratamiento gratuito de las personas que viven con VIH/SIDA, asegurando su intimidad, confidencialidad y no discriminación.
- xi) **Mortalidad materna y neonatal:** redoblar los esfuerzos para reducir la morbilidad y mortalidad maternas y neonatales, a través de los servicios básicos y la atención integral de la salud reproductiva, tomando en consideración la multiplicidad de factores causales que contribuyen a la mortalidad y morbilidad maternas, incluidas la falta de acceso a la planificación familiar y una adecuada atención obstétrica básica, y los aludidos en el párrafo 63 de las medidas clave;
- xii) **Mortalidad infantil:** incrementar las medidas para reducir la mortalidad infantil elevada, en el marco de la atención primaria de la salud, facilitando el acceso a programas integrados de salud reproductiva, salud infantil y nutrición;
- xiii) **Violencia contra la mujer:** profundizar los esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia al interior de la familia;
- xiv) **Información e investigación:** otorgar prioridad a la recolección y difusión de datos estadísticos, en particular los continuos, desagregados por edad, sexo, raza, etnia y otras variables de interés nacional, y fomentar la investigación aplicada para asegurar la implementación y el seguimiento de los avances del Programa de Acción, mediante el fortalecimiento de las instituciones responsables y la asignación de suficientes recursos financieros;

5. Reconoce el papel crucial que han cumplido las organizaciones no gubernamentales en la ejecución del Programa de Acción y las Medidas clave e insta a los países a construir y mantener alianzas con organizaciones no gubernamentales, respetando su autonomía;

6. Reitera la importancia de promover e institucionalizar un mecanismo nacional y un sistema de indicadores en cada país para velar por el seguimiento del Programa de Acción y las Medidas clave a nivel nacional y regional, en el marco del seguimiento de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

7. Solicita que la CEPAL y el UNFPA elaboren una propuesta de estrategia regional para atender las necesidades de recursos humanos capacitados en el área de la población y el desarrollo y que dicha propuesta se presente ante el Comité Especial en su próxima reunión, que se celebrará en junio del 2004 en San Juan, Puerto Rico;

8. Reconoce los esfuerzos de los países de la región y el apoyo estratégico brindado por la cooperación internacional en apoyo a la implementación del Programa de Acción y las Medidas clave y hace un llamado a intensificar la asignación de recursos nacionales para acelerar el logro de los objetivos y metas del Programa de Acción y las Medidas clave. Ve con preocupación la disminución del apoyo financiero para la región y a la comunidad internacional implementar el consenso de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey en el 2002, para impulsar el crecimiento de los flujos financieros hacia la región y un financiamiento adecuado para acelerar la implementación del Programa de Acción y las Medidas clave en el marco de la lucha contra la pobreza y la desigualdad;

9. Agradece a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) por su apoyo a los países de la región en la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las Medidas clave e invita al sistema de las Naciones Unidas a continuar apoyando a los países en la implementación del Programa de Acción y las Medidas clave;

10. Aprueba la presente Declaración en conmemoración del Décimo Aniversario de la Conferencia Internacional y solicita que el Presidente del Comité Especial presente los resultados de esta reunión en el XXXVII periodo de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, que se realizará en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 26 de marzo de 2004, y ante el Comité Especial, que se reunirá en San Juan, Puerto Rico, del 29 al 30 de junio del 2004.